



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

POI

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO FISCAL 2013

Puente Piedra, diciembre 2012

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	03
II. BASE LEGAL.....	03
III. DIAGNOSTICO DISTRITAL.....	03
❖ CREACIÓN, UBICACIÓN Y LÍMITES.....	03
❖ ZONAS Y SECTORES.....	04
❖ POBLACIÓN.....	05
❖ EDUCACIÓN.....	06
❖ DESARROLLO ECONOMICO.....	06
❖ SEGURIDAD CIUDADANA.....	08
❖ ANÁLISIS FODA.....	09
IV. PERSPECTIVAS.....	10
4.1 VISIÓN INSTITUCIONAL.....	10
4.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO.....	10
V. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.....	11
5.1 ORGANIGRAMA.....	13
5.2 FUNCIONES GENERALES.....	14
❖ ÓRGANO DE GOBIERNO.....	14
❖ ÓRGANOS DE ALTA DIRECCION.....	14
❖ ÓRGANOS CONSULTIVOS DE COORDINACIÓN.....	14
❖ ÓRGANO DE CONTROL.....	14
❖ ÓRGANO DE ASESORAMIENTO.....	15
❖ ÓRGANOS DE APOYO.....	15
❖ ÓRGANOS DE LÍNEA.....	17
❖ ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.....	19
VI. MARCO PRESUPUESTARIO.....	20
VII. PROGRAMACIÓN DE TAREAS OPERATIVAS (FORMATOS).....	23

I. INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión de corto plazo que contiene la programación de las tareas operativas de las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, que serán ejecutadas en un periodo anual, orientadas a alcanzar los objetivos y metas institucionales.

La Planificación a corto Plazo es un proceso a través del cual una Municipalidad organiza, con la debida anticipación, su gestión institucional para un determinado año fiscal, teniendo en cuenta las prioridades (políticas Institucionales y metas presupuestarias) que se definan para dicho período.

En el artículo 71 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 28411, establece que las Entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta el Plan Estratégico Institucional, Plan de Desarrollo Concertado, entre otros.

El POI correspondiente al año fiscal 2013 ha sido formulado por las unidades orgánicas responsables, tomando en consideración la articulación de sus tareas operativas con los objetivos estratégicos contemplados en el Plan de Desarrollo Concertado 2005-2015, así como los recursos asignados mediante el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2013.

De acuerdo a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, ha coordinado y consolidado el presente documento que comprende las tareas operativas a realizar por las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad a fin de cumplir con los objetivos institucionales propuestos.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".
- Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".
- Ley N° 27658, "Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado".
- Ordenanza Municipal N° 203-MDPP de fecha 26 de julio de 2012, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones.
- Resolución de Gerencia Municipal 259-2012-MDPP-GM de fecha 05 de octubre de 2012, que aprueba la Directiva 003-2012-MDPP-GM, "Normas y Lineamientos para la Formulación, Ejecución, Control y Evaluación del Plan Operativo Institucional – POI del Año Fiscal 2013".
- Ordenanza Municipal N° 058-MDPP de fecha 30 de marzo de 2005, que aprueba el "Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Puente Piedra al 2015".

III. DIAGNOSTICO DISTRITAL

Creación, Ubicación y Límites:

El distrito de Puente Piedra, fue creado según Ley N° 5675 de fecha 14 de febrero del año 1927, siendo Presidente de la Republica Constitucional del Perú el Sr. Augusto Bernadino Leguia. El distrito de Puente Piedra fundado en 1927, uno de los 43 distritos que conforman la Provincia de Lima, se encuentra asentado en la Costa Central del Perú, localizándose en la zona norte de la

ciudad y está ubicado entre los kilómetros 22 y 35 de la Carretera Panamericana Norte, en las coordenadas 77°05'05" Longitud Oeste y 11°52'05" Latitud Sur. Se encuentra en la zona baja de la Cuenca del Río Chillón a una altura de 184 m.s.n.m y cuenta con una superficie de 71.18 km², tiene un clima templado con una baja humedad atmosférica, relativa nubosidad en el invierno, con "garua" o "llovizna", la temperatura media anual es de 18.5°C, la máxima promedio en verano llega a los 30°C y la mínima en invierno a 12°C.

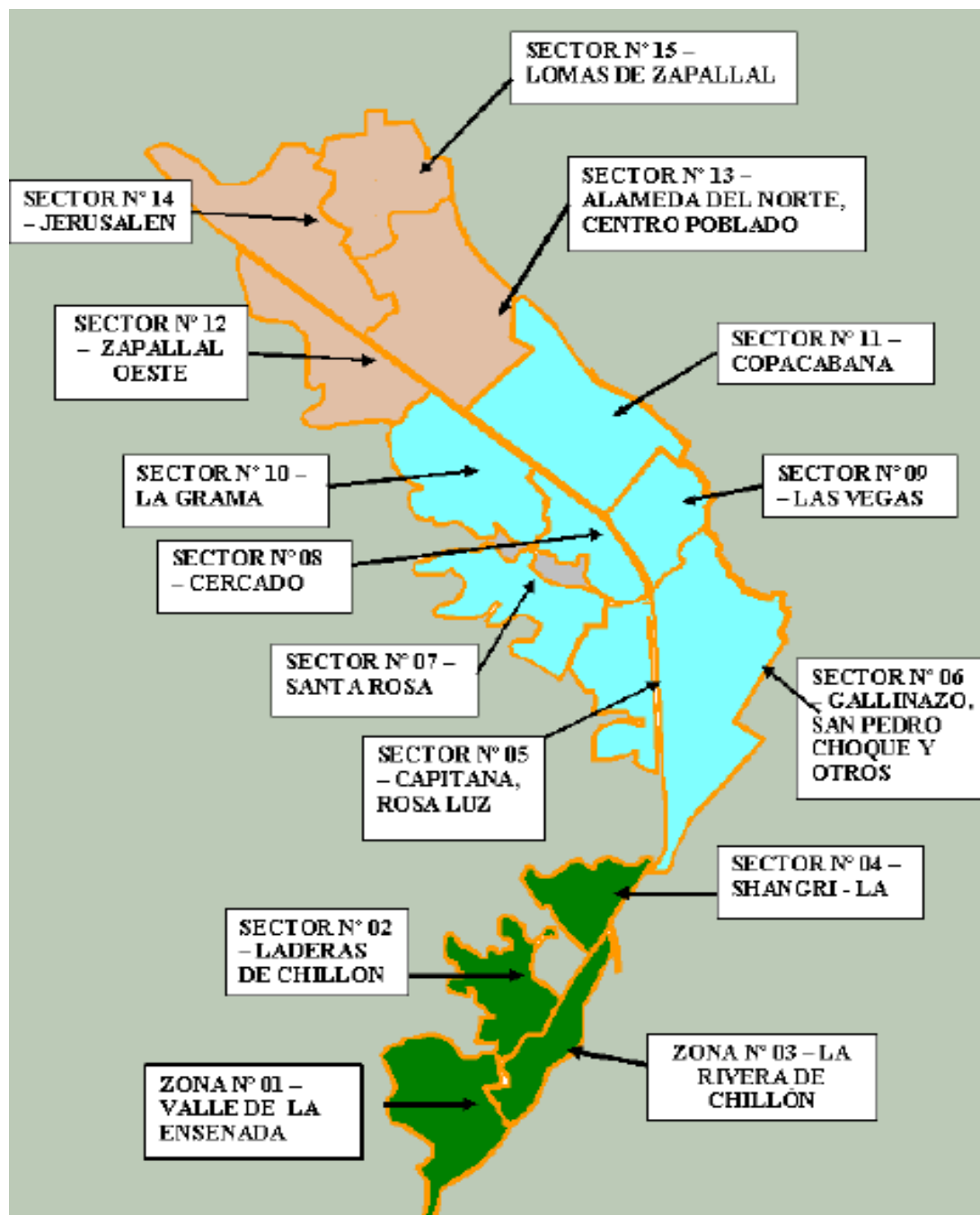
El distrito de Puente Piedra limita por el Norte con el Distrito de Ancón, por el Sur con los distritos de Los Olivos y Comas, por el Este con el distrito de Carabaylo y por el Oeste con el distrito de Ventanilla.

Zonas y Sectores:

El distrito de Puente Piedra, ha sido dividido estratégicamente en 3 zonas y 15 sectores, basado en su geografía, característica social, para el empleo óptimo y adecuado de todos los recursos municipales.

ZONAS Y SECTORES		
N°	ZONA	SECTOR
1	SUR	ENSENADA
2		LADERAS
3		RIVERA DEL RIO CHILLÓN
4		SHANGRI-LA
5	CENTRO	CAPITANA - SANTA BARBARÁ - ROSA LUZ
6		GALLINAZO-CRUZ DE MOTUPE-SAN PEDRO DE CHOQUE
7		SANTA ROSA
8		CERCADO
9		LAS VEGAS
10		LA GRAMA
11		COPACABANA
12	NORTE	ZAPALLAL OESTE
13		ALAMEDA - CENTRO POBLADO
14		JERUSALÉN
15		LOMAS DE ZAPALLAL
Fuente: SGCPU		

MAPA DE ZONAS Y SECTORES



Población:

La población del distrito de Puente Piedra según el último censo 2007 es de 233 602 habitantes, de los cuales 116937 son hombres y 116665 son mujeres, con una densidad poblacional de 3281 por km². A continuación se muestra el Cuadro N°1, donde se detalla la población total por grupo de edades y sexo.

CUADRO N° 1: POBLACIÓN TOTAL, POR ÁREA URBANA, Y SEXO,			
DISTRITO Y EDADES SIMPLES	POBLACIÓN /AREA URBANA		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	
Distrito PUENTE PIEDRA	116937	116665	233602
Menores de 1 año	2265	2221	4486
De 1 a 4 años	9789	9576	19365
De 5 a 9 años	11414	10925	22339
De 10 a 14 años	12406	11897	24303
De 15 a 19 años	12835	12388	25223
De 20 a 24 años	13094	12578	25672
De 25 a 29 años	10765	11125	21890
De 30 a 34 años	9464	10161	19625
De 35 a 39 años	8287	8918	17205
De 40 a 44 años	7130	7508	14638
De 45 a 49 años	5678	5774	11452
De 50 a 54 años	4432	4540	8972
De 55 a 59 años	3153	2800	5953
De 60 a 64 años	2163	2013	4176
De 65 y más años	4062	4241	8303

Fuente : INEI - Censos Nacionales 2007 : XI de Población y VI de Vivienda

Educación:

El distrito de Puente Piedra cuenta con 806 Instituciones Educativas (públicas y privadas) que atienden a una población estudiantil (inicial, primaria y secundaria) de 66573 alumnos.

Asimismo se cuenta con 309 IE Públicas tanto de nivel inicial, primaria y secundaria; contando con 41055 alumnos (as).

CUADRO N° 2: CANTIDAD DE IE EN EL DISTRITO Y NUMERO DE ALUMNOS						
NIVEL	IE PUBLICAS		IE PRIVADAS		TOTAL IE EN EL DISTRITO	TOTAL ALUMNOS EN EL DISTRITO
	CANTIDAD	ALUMNOS	CANTIDAD	ALUMNOS		
INICIAL	233	7374	214	6020	447	13394
PRIMARIA	45	17916	197	12372	242	30288
SECUNDARIA	31	15765	86	7126	117	22891
TOTAL	309	41055	497	25518	806	66573

Fuente: MINEDU-Escale (2011)

Desarrollo Económico:

En el distrito de Puente Piedra la actividad económica va en aumento, considerando las políticas acertadas de fomento del empleo y de la competitividad, permitiendo que los distintos microempresarios inviertan y generen empleo digno. El distrito tiene tres zonas marcadas, donde

se desarrollan actividades económicas productivas, comercio y servicios. En el año 2011 la emisión de licencias fue de 522 de las cuales 268 corresponden al sector económico de servicios (restaurantes, peluquerías, diskotecas, bares, etc), 248 a comercio (tiendas electrodomésticas, mercados) y 8 a la industria (fabricas).

En el presente año hasta el mes de octubre se emitieron 725 licencias de las cuales 387 corresponden a servicios, 322 a comercio y 16 a industria, información que muestra un notable crecimiento de las actividades económicas en el distrito.

Licencias emitidas por sector económico periodo enero a diciembre del 2011:

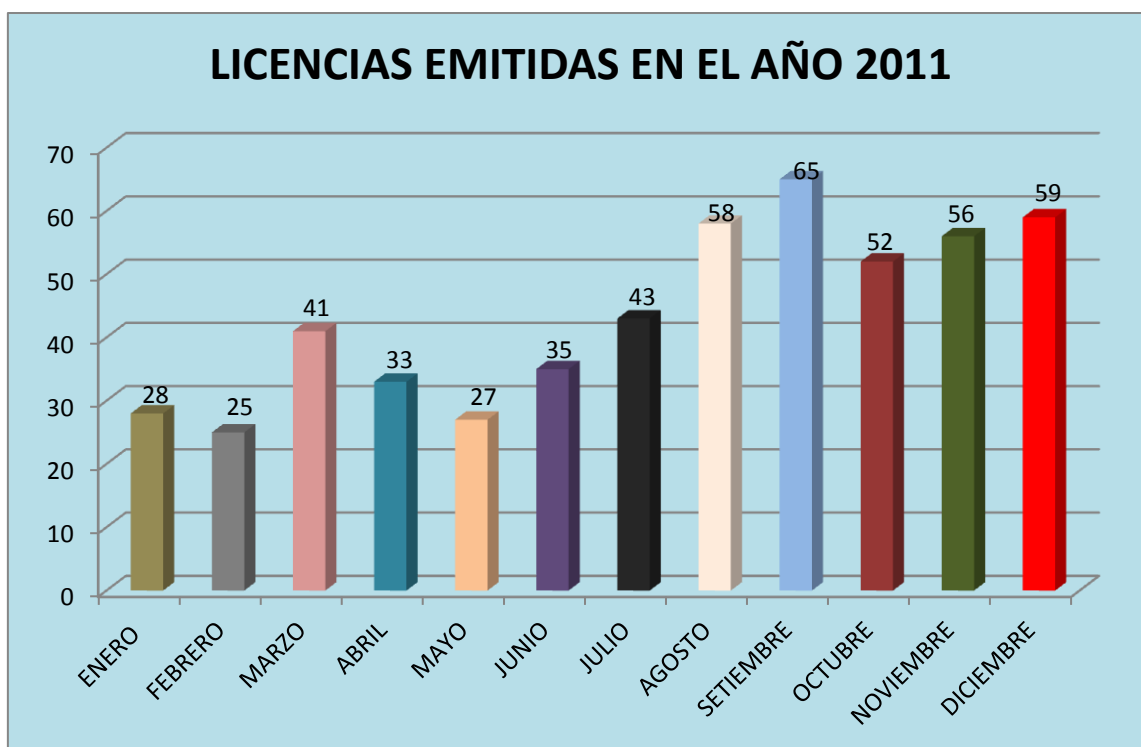
SECTOR ECONOMICO	CANTIDAD
SERVICIO	268
COMERCIO	248
INDUSTRIA	08
TOTAL	522

Licencias emitidas por sector económico periodo enero a octubre del 2012:

SECTOR ECONOMICO	CANTIDAD
SERVICIO	387
COMERCIO	322
INDUSTRIA	16
TOTAL	725

Licencias emitidas por mes periodo enero a diciembre del 2011:

MES	CANTIDAD
FEBRERO	25
MARZO	41
ABRIL	33
MAYO	27
JUNIO	35
JULIO	43
AGOSTO	58
SETIEMBRE	65
OCTUBRE	52
NOVIEMBRE	56
DICIEMBRE	59
TOTAL	522



La emisión de licencias tiene una tendencia de crecimiento, dándose así que en el mes de setiembre se logró emitir 65 licencias que sería el pico más alto hasta ahora. Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico

Clima, suelos, hidrografía, flora y fauna:

Clima.- La temperatura de Puente Piedra tiene las características de los climas de la región central: templada, con humedad en invierno y una temperatura no mayor a 28 °C en verano. Los vientos dominantes provienen del sur-oeste.

Suelos.- Los suelos de Puente Piedra se han formado por sedimentos aluviónicos, asentados sobre basamentos rocosos divididos en 2 grupos, de material liviano poco permeable compuesto por limos, arcillas arena fina y gruesa y piedra menuda correspondientes a las zonas de San Lorenzo, Pancha Paula, Copacabana, El Gramadal, Las Vegas hasta Tambo Inga y de material mediano permeable compuesto por arcillas, arena fina y gruesa correspondiente a las zonas de La Esperanza, Fortín, Choque, Gallinazo, Shangri-La y Chillón.

Hidrografía.- Puente Piedra forma parte de la cuenca baja del Río Chillón, se ubica en la margen derecha y presenta características de valle agrícola y la napa freática se encuentra a 2 mts., en promedio en las zonas más próximas a la faja marginal del Río Chillón.

Flora y Fauna.- La flora nativa de Puente Piedra es la Totora, Boliche, palta, paca, algodón, maní y ají, sin embargo también se encuentran árboles de tipa y la herbácea oreja de elefante en los bordes de las acequias que cruzan el distrito.

La fauna nativa fue el venado, la vizcacha, el cuy, palomas, patos y otras aves, actualmente no se encuentra fauna mamífera nativa, solo aves como palomas, cernícalos y roedores de campo.

Seguridad Ciudadana:

Entre los principales actos delictivos en el distrito tenemos a violencia familiar, asaltos y robos en la vía pública, alcoholismo, micro comercialización y consumo de estupefacientes y pandillaje.

La Municipalidad para combatir la delincuencia y la inseguridad ciudadana cuenta con los siguientes recursos humanos y logísticos:

- 245 efectivos (serenazgo)
- 22 puestos de auxilio rápido
- 34 camionetas
- 51 motos
- 6 perros

ANÁLISIS FODA:

En base a las pronunciaciones de las unidades orgánicas, se muestran el análisis FODA el cual resume las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, que a continuación se detalla:

Fortalezas:

- ✓ Personal con experiencia y capacidad laboral
- ✓ Voluntad política de cambio para el desarrollo del Distrito.
- ✓ Comunicación constante entre el personal de la Subgerencia, trabajo en equipo y la realización de coordinación con otras áreas
- ✓ Se cuenta con equipos adecuados para el desarrollo de las actividades de diversas índoles
- ✓ Se cuenta con sistemas informáticos, soporte para el trámite administrativo y las decisiones de impacto organizacional.
- ✓ Voluntad política y de gestión para promover el Desarrollo Económico por parte de los órganos de la Alta dirección.

Oportunidades:

- ✓ Estabilidad económica.
- ✓ Marco normativo favorable.
- ✓ El incremento de Microempresas con responsabilidad social.
- ✓ Alianzas estratégicas con Instituciones Públicas, Privadas y Organizaciones Sociales para el desarrollo y ejecución de trabajos en conjunto y de alto impacto social e institucional.
- ✓ Uso de las tecnologías de la información.
- ✓ Incentivos por parte del MEF, a la buenas gestión institucional.

Debilidades:

- ✓ Falta de capacitación al personal sobre el sistema.
- ✓ Carencia de mobiliario y equipos adecuados.
- ✓ Carencia de espacios libres para situaciones de emergencia y reunión.
- ✓ Carencia de recursos humanos para el cumplimiento de los objetivos.
- ✓ Falta de mayor soporte logístico en la atención de los requerimientos.

Amenazas:

- ✓ Existencia de grupos de oposición que interrumpen el desarrollo de la gestión.
- ✓ Carencia de conciencia ambiental saludable por parte de la población.
- ✓ Falta de límites del Distrito.
- ✓ crisis mundiales y recesiones económicas.
- ✓ Cambio del marco normativo.
- ✓ Aumento de la tasa de enfermedades (bronquiales), que afecta especialmente a los niños y adultos mayores.
- ✓ Incumplimiento de contratos por parte de Contratistas y Consultores
- ✓ Sindicatos de Construcción Civil.
- ✓ Proliferación de invasiones
- ✓ Incremento de la delincuencia en el Distrito.
- ✓ Disminución de recursos financieros provenientes de entidades cooperantes y del Gobierno Central a los Gobiernos locales.

IV. PERSPECTIVAS

La municipalidad para atender las demandas de la sociedad, de orden social, económico, cultural, establece las acciones estratégicas a seguir, definiendo para ello previamente hacia donde se quiere llegar, planteando los objetivos estratégicos que sirvan de guía para el éxito de las acciones estratégicas que nos lleven a alcanzar la visión planteada.

4.1 Visión Institucional**Visión:**

Puente Piedra es un distrito productivo, eco turístico y comercial, con una comunidad organizada y educada y que ha logrado consolidar su identidad en base a una cultura participativa y de valores, consciente de sus deberes y derechos, logrando así una gestión concertada del desarrollo sustentable y sostenible, con igualdad de oportunidades para todos y todas. Así como, ha logrado construir un distrito integrado, generando un crecimiento urbano racional y equilibrado y con una infraestructura tecnificada en los servicios de educación y salud.

4.2 Objetivos Estratégicos de Desarrollo

La Municipalidad Distrital de Puente Piedra mediante Ordenanza Municipal N° 058-MDPP de fecha 30 de marzo de 2005, aprobó el "Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Puente Piedra al 2015", en el que se estableció los Objetivos Estratégicos de Desarrollo para dicho periodo.

Las tareas operativas del POI han sido establecidas por las unidades orgánicas tomando en cuenta la articulación de los Objetivos Institucionales con los Objetivos Estratégicos de Desarrollo contemplados en el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Puente Piedra al 2015, las cuales se detallan a continuación:

EJE DE DESARROLLO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
DESARROLLO ECONÓMICO	Distrito productivo, eco turístico y comercial
DESARROLLO LOCAL	Comunidad segura, con identidad local y valores.
DESARROLLO POLÍTICO INSTITUCIONAL	Gestión concertada del desarrollo local con igualdad de oportunidades para todos.
DESARROLLO TERRITORIAL	Distrito ordenado e integrado, que conserva su medio ambiente.
EDUCACIÓN Y SALUD	Servicios adecuados de salud, educación y recreación.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO FISCAL 2013
Modernizar la gestión pública en base al marco normativo y tecnológico.
Promover el desarrollo económico local (Pymes) y fomentar el empleo digno.
Impulsar el crecimiento ordenado del distrito en armonía con el medio ambiente, teniendo como Base el saneamiento físico legal de propiedades.
Promover las actividades educativas, culturales, turísticas y recreativas, y brindar asistencia Alimentaria y de salud a los más pobres.
Garantizar y apoyar la seguridad ciudadana y tranquilidad en beneficio a la comunidad.

V. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Mediante Ordenanza Municipal N° 203-MDPP de fecha 26 de julio de 2012, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; siendo la estructura orgánica la siguiente:

ÓRGANO DE GOBIERNO

- Concejo Municipal

ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- Alcaldía
- Gerencia Municipal

ÓRGANOS CONSULTIVOS DE COORDINACIÓN

- Consejo de Coordinación Local Distrital
- Junta de Delegados Vecinales Comunes
- Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
- Comité Distrital de Defensa Civil

ÓRGANO DE CONTROL

- Órgano de Control Institucional

ÓRGANO DE ASESORAMIENTO

- Gerencia de Asesoría Jurídica

ÓRGANOS DE APOYO

- Procuraduría Pública Municipal
- Secretaria General
- Gerencia de Participación Vecinal
- Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento
 - ✓ Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto
 - ✓ Subgerencia de Logística
 - ✓ Subgerencia de Contabilidad
 - ✓ Subgerencia de Tesorería
 - ✓ Subgerencia de Recursos Humanos
- Gerencia de Administración Tributaria
 - ✓ Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria
 - ✓ Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva
- Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico

ÓRGANOS DE LÍNEA

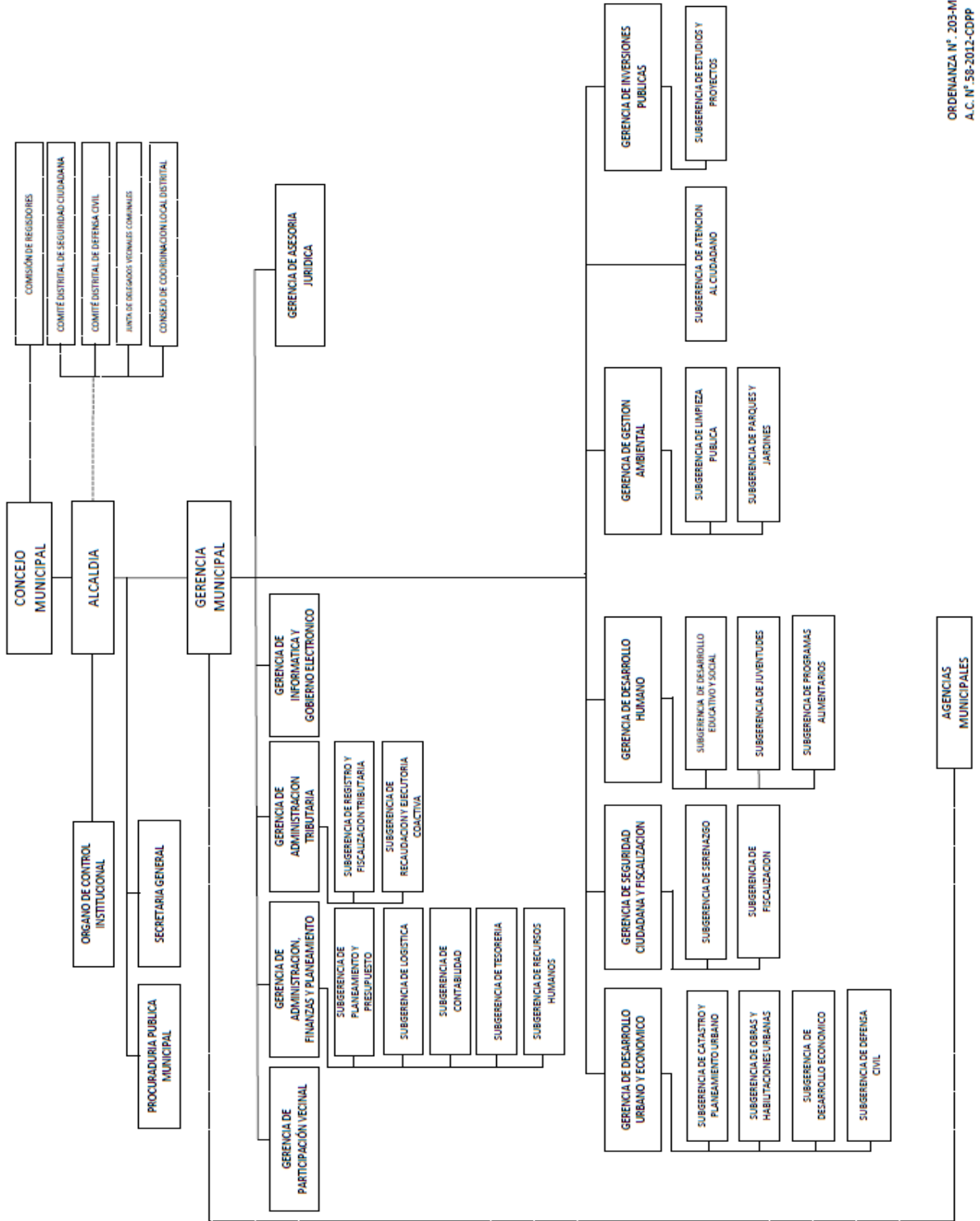
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico
 - ✓ Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano
 - ✓ Subgerencia de Obras y Habilitaciones Urbanas
 - ✓ Subgerencia de Desarrollo Económico
 - ✓ Subgerencia de Defensa Civil
- Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización
 - ✓ Subgerencia de Serenazgo
 - ✓ Subgerencia de Fiscalización
- Gerencia de Desarrollo Humano
 - ✓ Subgerencia de Desarrollo Educativo y Social
 - ✓ Subgerencia de Juventudes
 - ✓ Subgerencia de Programas Alimentarios
- Gerencia de Gestión Ambiental
 - ✓ Subgerencia de Limpieza Pública
 - ✓ Subgerencia de Parques y Jardines
- Subgerencia de Atención al Ciudadano
- Gerencia de Inversiones Públicas
 - ✓ Subgerencia de Estudios y Proyectos

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- Agencias Municipales

5.1 Organigrama

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA



ORDENANZA N° 203-MDPP
A.C. N° 58-2012-CDPP
D5. NE 043-2006-PCM

5.2 Funciones Generales

ORGANO DE GOBIERNO:

El **Concejo Municipal** es el Órgano de Gobierno que está constituido por el Alcalde, quien lo preside y el número de Regidores establecidos por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), conforme a la “Ley de Elecciones Municipales”, ejerce funciones normativas y fiscalizadoras que le confiere la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades” y las demás leyes concordantes.

ORGANOS DE ALTA DIRECCION:

La **Alcaldía** es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

El Alcalde tiene, entre otras, las atribuciones reguladas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” y otras normas conexas y complementarias.

La **Gerencia Municipal** es el órgano de Alta Dirección encargado del planeamiento, organización y dirección de la gestión administrativa, financiera, económica y operativa de la entidad, procurando la calidad de los servicios públicos municipales, asimismo es responsable de promover en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra la gestión por resultados. La Gerencia Municipal depende funcional y jerárquicamente de la Alcaldía.

ÓRGANOS CONSULTIVOS DE COORDINACIÓN:

El **Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD)** es el órgano encargado de coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo del Distrito de Puente Piedra, así como de ejercer las demás funciones indicadas en la Ley Orgánica de Municipalidades. El Consejo de Coordinación Local Distrital no ejerce funciones ni actos de gobierno y está integrado por el Alcalde, los Regidores y los representantes de la Sociedad Civil. El Consejo de Coordinación Local Distrital lo preside el Alcalde y se rige por su Reglamento aprobado por el Concejo Municipal, a propuesta del citado Concejo.

La **Junta de Delegados Vecinales Comunes** es el órgano integrado por los representantes de las organizaciones sociales que integran el Distrito de Puente Piedra y que están organizadas principalmente, como juntas vecinales. La participación de las juntas vecinales, se regula de acuerdo al artículo 197° de la “Constitución Política del Perú” y ejercen las funciones señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

El **Comité Distrital de Seguridad Ciudadana** es el órgano encargado de formular, supervisar y evaluar los planes, programas, proyectos y directivas en materia de seguridad ciudadana para la jurisdicción de Puente Piedra. Ejerce funciones que le confiere la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

El **Comité Distrital de Defensa Civil** es el órgano encargado de ejecutar acciones de prevención, protección de la integridad física y el patrimonio de la población ante los efectos originados por fenómenos naturales o provocados por la acción del hombre contra la comunidad que produzcan desastres. Ejercen funciones enmarcados dentro de las normas del Sistema Nacional de Defensa Civil.

ORGANO DE CONTROL:

El Órgano de Control Institucional es aquel que ejerce el control gubernamental previo, concurrente y posterior de conformidad con sus planes y programas anuales, es integrante del Sistema Nacional de Control, tiene como misión promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la Municipalidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de los fines y metas institucionales.

El Órgano de Control Institucional depende funcional y administrativamente de la Contraloría General de la República, sujetándose a las políticas y normas de la entidad, participa en la selección de su personal y mantiene una actitud de coordinación permanente con los Órganos de Alta Dirección. El resultado de sus informes los comunica directamente al Alcalde y a la Contraloría General de la República.

ÓRGANO DE ASESORAMIENTO:

La Gerencia de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento, encargado de dirigir, ejecutar y evaluar los asuntos de carácter legal, en el marco de la Ley. La Gerencia de Asesoría Jurídica depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

ÓRGANOS DE APOYO:

La Procuraduría Pública Municipal es el órgano de apoyo encargado de la defensa judicial de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra en el ámbito nacional e internacional, al amparo de la Constitución y las Leyes, con el fin de cautelar los intereses de la Municipalidad. La Procuraduría Pública Municipal depende funcional y normativamente del Concejo de Defensa Jurídica del Estado y reporta administrativamente a la Alta Dirección los asuntos de su competencia.

La Secretaría General es el órgano de apoyo encargado de planificar, programar y difundir la ejecución de las acciones del Concejo Municipal y la Alcaldía, por otro lado otorga a los administrados la información pública que posea la administración municipal, así como efectuar la celebración de matrimonios civiles, de separación convencional y divorcio ulterior. La Secretaría General depende funcionalmente de la Alcaldía y administrativa y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

La Gerencia de Participación Vecinal es el órgano de apoyo encargado de promover espacios de participación ciudadana en la gestión municipal y en el desarrollo de acciones en beneficio de la comunidad. La Gerencia de Participación Vecinal depende funcional, administrativa y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

La Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento es el órgano de apoyo encargado de administrar las acciones correspondientes a los procesos de planeamiento estratégico, presupuesto, inversión pública, recursos humanos, logística, contabilidad y tesorería pública. La Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

La Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto es la unidad orgánica encargada de conducir, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de los sistemas de planificación, presupuesto e inversión pública en concordancia con las normas vigentes. La Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento.

La Subgerencia de Logística es la unidad orgánica encargada de administrar el sistema de abastecimiento de bienes y servicios, los servicios generales, almacén y realizar el control patrimonial de la Municipalidad bajo los criterios de eficiencia y eficacia. La Subgerencia de Logística depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento.

La Subgerencia de Contabilidad es la unidad orgánica encargada de conducir el tratamiento y registro contable de las operaciones financieras de acuerdo con las normas que rigen el sistema de contabilidad gubernamental, del control previo de las operaciones financieras y de la elaboración de los estados financieros de la Municipalidad. La Subgerencia de Contabilidad depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento.

La Subgerencia de Tesorería es la unidad orgánica encargada de conducir la ejecución financiera de los ingresos y egresos por toda fuente de financiamiento de acuerdo con el marco normativo correspondiente al Sistema Nacional de Tesorería. La Subgerencia de Tesorería depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento.

La Subgerencia de Recursos Humanos es la unidad orgánica encargada de ejecutar los procesos técnicos de selección, contratación, evaluación, promoción y bienestar del personal, así como todo lo relacionado al Sistema Nacional de Personal. La Subgerencia de Recursos Humanos depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento.

La Gerencia de Administración Tributaria es el órgano de apoyo encargado de dirigir y controlar las acciones de administración, recaudación y fiscalización de los ingresos por tributos municipales y multas administrativas, conforme a las competencias y facultades contempladas en el Código Tributario y la Ley de Tributación Municipal y demás normas pertinentes. La Gerencia de Administración Tributaria depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

La Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria es la unidad orgánica encargada de orientar a los contribuyentes sobre sus derechos y obligaciones tributarias, ejecutar el registro y actualización de la información contenida en las declaraciones juradas, así como de supervisar dicha documentación. La Subgerencia Registro y Fiscalización Tributaria depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Administración Tributaria.

La Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva es la unidad orgánica encargada de ejecutar el proceso de captación de recursos tributarios y no tributarios (multas administrativas), así como tener a su cargo los procedimientos de cobranza coactiva. La Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Administración Tributaria.

La Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico es el órgano de apoyo encargado de planificar, ejecutar y dirigir la implementación de las actividades relacionadas a la gestión de los recursos y las tecnologías de la información y comunicación de la Municipalidad. La Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

ÓRGANOS DE LINEA:

La Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, conducir y controlar los planes, programas, proyectos y actividades que efectúa la Municipalidad en materia de desarrollo urbano, catastro, habilitaciones urbanas y edificaciones, elementos de seguridad y tránsito, transporte de vehículos menores y ejecución de obras en áreas de dominio público y, asimismo, es responsable de desarrollar y supervisar las actividades de fomento de la actividad económica en el Distrito. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

La Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano es la unidad orgánica encargada de la administración organizada del suelo mediante la planificación, realiza el levantamiento catastral, mantiene actualizada la cartografía y administra el sistema de información geográfica. La Subgerencia de Catastro depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico.

La Subgerencia de Obras y Habilitaciones Urbanas es la unidad orgánica encargada de normar y supervisar las obras privadas y habilitaciones urbanas y las que se realicen en áreas de dominio público. La Subgerencia de Obras y Habilitaciones Urbanas depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico.

La Subgerencia de Desarrollo Económico es la unidad orgánica encargada de programar y ejecutar las actividades que fomenten el desarrollo económico en el Distrito, así como otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y profesionales de conformidad con la normatividad vigente. La Subgerencia de Desarrollo Económico depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico.

La Subgerencia de Defensa Civil es la unidad orgánica encargada de conducir las actividades de prevención, educación y ejecución de la Defensa Civil en el distrito y tiene como función básica las que se asigne en el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI). La Subgerencia de Defensa Civil depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico.

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización es el órgano de línea encargado de planificar, organizar y dirigir las acciones que coadyuven a preservar la tranquilidad y el orden público de acuerdo a la política formulada por el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (**CDSC**), asimismo vela por el cumplimiento de las normas municipales llevando a cabo el proceso sancionador de acuerdo a la ley. La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

La Subgerencia de Serenazgo es la unidad orgánica encargada de efectuar las medidas necesarias que garanticen la tranquilidad y seguridad en el Distrito. La Subgerencia de Serenazgo depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.

La Subgerencia de Fiscalización es la unidad orgánica, responsable de iniciar y ejecutar el proceso sancionador de forma oportuna y eficiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. La Subgerencia de Fiscalización depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.

La Gerencia de Desarrollo Humano es el órgano de línea encargado de generar las condiciones adecuadas para el desarrollo social, educativo y deportivo, supervisa los programas de asistencia alimentaria para la población más vulnerable, procurando la participación activa de la sociedad organizada teniendo como fin el bienestar general de sus vecinos. La Gerencia de Desarrollo Humano depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

La Subgerencia de Desarrollo Educativo y Social es la unidad orgánica encargada de diseñar y ejecutar proyectos educativos y programas sociales que involucran el desarrollo integral de los vecinos del Distrito. La Subgerencia de Desarrollo Educativo y Social depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Humano.

La Subgerencia de Juventudes es la unidad orgánica encargada de desarrollar acciones de fortalecimiento de capacidades, habilidades y valores de los jóvenes del distrito, rescatando su liderazgo con el impulso en la práctica de actividades recreativas y artísticas. La Subgerencia de Juventudes depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Humano.

La Subgerencia de Programas Alimentarios es la unidad orgánica encargada de organizar, ejecutar y controlar los programas de Asistencia Alimentaria y Apoyo Social para la población en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del programa del Vaso de Leche (PVL) y Programa de Complementación Alimentaria (PCA). La Subgerencia de Programas Alimentarios depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Humano.

La Gerencia de Gestión Ambiental es el órgano de línea encargada de programar, organizar, conducir y controlar la prestación de los servicios a la ciudad referentes a la limpieza pública, parques y jardines y cuidado del medio ambiente. La Gerencia de Gestión Ambiental depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

La Subgerencia de Limpieza Pública es la unidad orgánica encargada de la ejecución de las acciones del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos y de la aplicación de la normatividad en materia de gestión ambiental. La Subgerencia de Limpieza Pública depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Gestión Ambiental.

La Subgerencia de Parques y Jardines es la unidad orgánica encargada de programar y ejecutar el mantenimiento y embellecimiento de los parques, jardines y áreas verdes del Distrito. La Subgerencia de Parques y Jardines depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Gestión Ambiental.

La Subgerencia de Atención al Ciudadano es el la unidad orgánica encargada de la orientación y atención al público en general, evaluando y resolviendo los procedimientos administrativos automáticos; así como de las actividades del sistema de gestión documentaria. La Subgerencia de Atención al Ciudadano depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

La Gerencia de Inversiones Públicas es el órgano de línea encargado de la planificación y supervisión de las actividades de inversión pública acorde con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) así como la de organizar, ejecutar y monitorear los procesos relacionados con la obtención de cooperación técnica y financiera para actividades y proyectos. La Gerencia de Inversiones Públicas depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

La Subgerencia de Estudios y Proyectos es la unidad orgánica encargada de la formulación, ejecución, operación y mantenimiento de los proyectos de inversión, en cumplimiento con las disposiciones del SNIP, garantizando su sostenibilidad para una prestación efectiva de los servicios públicos. La Subgerencia de Estudios y Proyectos depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Inversiones Públicas.

ORGANOS DESCONCENTRADOS:

Las Agencias Municipales son órganos desconcentrados municipales, la Municipalidad Distrital de Puente Piedra cuenta con seis Agencias Municipales: La Ensenada, Micaela Bastidas, San Juan, Santa Rosa, Lomas de Zapallal y Malecón Chillón, en las que se organizan y ejecuta la prestación de los servicios públicos locales y la atención desconcentrada a los habitantes del Distrito, dentro del ámbito de las funciones y competencias que se le encargan. Dependen jerárquica y administrativamente de la Gerencia Municipal.

VI. Marco Presupuestario:

Para el cumplimiento de los objetivos y metas contempladas en el POI 2013, la Municipalidad Distrital de Puente Piedra ejecuta actividades y proyectos que permitirán alcanzar los propósitos institucionales. A continuación se muestra los cuadros de las actividades y proyectos priorizados en el marco del Presupuesto Participativo 2013:

COD	ACTIVIDAD	MONTO
5000002	Conduccion y Orientacion Superior	1,214,211.00
5000003	Gestion Administrativa	11,822,065.00
5000004	Asesoramiento Tecnico y Juridico	314,142.00
5000006	Acciones de Control y Auditoria	177,464.00
5000409	Administracion de Recursos Municipales	4,529,910.00
5000455	Apoyo al Ciudadano y a la Familia	667,465.00
5000605	Control, Aprovechamiento y Calidad Ambiental	540,300.00
5000631	Defensa Municipal al Niño y al Adolescente	387,032.00
5000939	Mantenimiento de Parques y Jardines	1,265,590.00
5000948	Mantenimiento Vial Local	600,000.00
5000991	Obligaciones Previsionales	753,359.00
5001022	Planeamiento Urbano	1,724,058.00
5001609	Entrega Adecuada y Oportuna de Bienes de Ayuda Humanitaria por parte de las Entidades	183,540.00
5001059	Programa del Vaso de Leche	3,795,761.00
5001090	Promocion e Incentivo de las Actividades Artisticas y Culturales	285,380.00
5003047	Patrullaje Regional / Municipal por Sector	5,026,003.00
5001181	Servicio de Limpieza Publica	6,365,229.00
5003393	Fortalecimiento de Capacidades a Instituciones Publicas en la Implementacion de Procesos de Ordenamiento Territorial	1,176,916.00
5001268	Transferencias de recursos para el programa de complementacion alimentaria	1,584,338.00
5001269	Transferencias de recursos para el programa de complementacion alimentaria - pantbc	205,326.00
5001270	Transferencia financiera para subsidios a comedores populares	315,381.00
TOTAL		42,933,470.00

PROYECTOS PRIORIZADOS AÑO FISCAL 2013

Nº	PROYECTO	ZONA	MONTO S/.
1	INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION Y ESCALERAS EN LA CALLE MARISCAL CACERES Y PASAJE C DEL A.H VIRGEN DE FATIMA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - SNIP 193846	1	152,410.00
2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA CON LA CONSTRUCCION DE MODULO DE SERENAZGO EN LOS AA.HH. LADERAS DE CHILLON (I, II Y III) SEGUNDA ETAPA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - SNIP 198326		283,071.00
3	INSTALACION DE MUROS DE CONTENCION DE CONCRETO ARMADO Y ESCALERAS EN EL A.H LADERAS DEL CHILLON - TERCERA EXPLANADA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA-SNIP 222663		418,511.75
4	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION DE CONCRETO EN EL A.H SIMON BOLIVAR		176,066.75
5	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION A H SEÑOR DE LOS MILAGROS - LA ENSENADA		280,000.00
6	CONSTRUCCION 2 AULAS I.E.I. N° 350		161,085.50
7	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS JARDINES DE CHILLON, - SNIP 130344	2	613,352.75
8	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CHILLON (SEGUNDA ETAPA: VEREDAS), - SNIP 45558		857,792.25
9	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL BOSQUE(VEREDAS), SNIP 160010	3	177,768.03
10	MEJORAMIENTO DE CALLES CON PAVIMENTO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN ANTONIO LTDA, - SNIP 211602		397,433.00
11	INFRAESTRUCTURA VIAL ADV LA FLORIDA DEL NORTE - TAMBO INGA		278,442.00
12	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 608 MERCURIO		166,320.00
13	MEJORAMIENTO DE CALLES CON PAVIMENTO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA RESIDENCIAL LA CAPITANA (PRIMERA ETAPA: PISTAS), - SNIP 213425		451,181.97
14	INSTALACION DE SSHH Y CAMERINOS, EN EL ESTADIO DEL A.H. SANTA ROSA, - SNIP 218511	4	138,280.78
15	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS EN EL A.H. VIRGEN DE CHAPI		173,732.00
16	AMPLIACION DE 02 AULAS EN LA I.E. S. N° 3071 EN EL CERCADO DE P.P. - SNIP 49180		172,000.00
17	INSTALACION DE UN SERVICIO DE PROTECCION CON MURO DE CONTENCION EN EL A.H. VIRGEN DE LAS MERCEDES III SECTOR 9 DE JUNIO, (SNIP 211323		249,132.00
18	CONSTRUCCION DE ESCALERAS DE CONCRETO EN EL A.H. LOS JARDINES DE P.P		249,375.00
19	MEJORAMIENTO DE LA AV. GRAU O SAENZ PEÑA DE LA ASOC. DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, CUADRAS 7, 8 Y 9		488,625.22
20	MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA TARAPACA - ANDRES AVELINO CACERES DEL SECTOR LA GRAMA - SNIP 64319	5	508,529.00
21	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES CON PAVIMENTO EN LA ASOC. DE PROP. BELLA VISTA - (SNIP 166541)		583,260.00
22	MEJORAMIENTO DE CALLES CON PAVIMENTO EN LA ASOC. DE PROP. DE LA URBANIZACION LOMA LINDA		141,878.00
23	MEJORAMIENTO DE CALLES CON PAVIMENTO EN EL PROYECTO INTEGRAL CERRO MELLIZO		237,478.00

PROYECTOS PRIORIZADOS AÑO FISCAL 2013

Nº	PROYECTO	ZONA	MONTO S/.
24	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES CON PAVIMENTO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL PROGRESO DE COPACABANA (PRIMERA ETAPA: PISTAS) SNIP 204086	6	439,181.40
25	MEJORAMIENTO DE CALLES CON PAVIMENTO EN LAS ASOCIACIONES BUEN PROGRESO Y PARAISO DEL NORTE (PRIMERA ETAPA: PISTAS), - SNIP 215950		523,763.60
26	MEJORAMIENTO DE LA VIA PRINCIPAL AV. LOS PALMITOS DE LA ASOC. VICTORIA DE COPACABANA, CASA HUERTA, SANTA MARIA, VIRGEN DE COPACABANA, EL ROBLE, CHAVIN DE HUANTAR II ETAPA, LOS ALAMOS		508,200.00
27	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES LOS PINOS, LOS EUCALIPTOS Y LOS CEDROS EN LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA ALAMEDA DEL NORTE (PRIMERA ETAPA: PISTAS)- SNIP 123958	7	602,537.34
28	MEJORAMIENTO DE CALLES CON PAVIMENTO EN EL CENTRO POBLADO ZAPALLAL ALTO I ETAPA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA SNIP-210230		50,000.00
29	INSTALACION MINI COMPLEJO DE PORTIVO A.H. JERUSALEN		384,483.66
30	MEJORAMIENTO DE CALLES, PISTAS Y VEREDAS AH NUEVO JERUSALEN		232,284.00
31	MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL A.H. II ETAPA BELLA AURORA		201,840.00
32	MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS DE LA COOPERATIVA VICTOR ANDRES BELAUNDE (PRIMERA ETAPA: PISTAS), - SNIP 222010	8	219,591.17
33	MEJORAMIENTO DE LA CALLE VICTOR ANDRES BELAUNDE CON PAVIMENTO EN LA ASOCIACION DE POBLADORES MICAELA BASTIDAS EN ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA-SNIP 212289		258,245.96
34	MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS Y VEREDAS EN LAS CALLES LOS PINOS Y LOS SAUCES EN LA ASOC. DE POBLADORES MICAELA BASTIDAS, - SNIP 218505		391,791.12
35	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE LAS ASOCIACIONES SAN MIGUEL Y LOS ALISOS ZAPALLAL OESTE (SEGUNDA ETAPA: VEREDAS), - SNIP 194952		171,600.00
36	MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL MIRAMAR PISTAS Y VEREDAS - A.H. BELLA VISTA -MURO		108,924.00
37	INSTALACION DE UNA LOSA DEPORTIVA EN EL A.H. VIRGEN DEL PILAR		108,924.00
38	PISTAS Y VEREDAS CALLE 37 LOMAS DE ZAPALLAL (PRIMERA ETAPA: PISTAS)		182,066.75
39	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LOS A.H. KEYKO SOFIA - HIJOS DE LUYA III BRISAS DEL NORTE		30,000.00
40	MEJORAMIENTO DE PUENTE DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL, ALTURA JR. LOS TULIPANES CON LA AV. MALECON CHILLON, QUE CONECTA A LOS DISTRITOS DE LOS OLIVOS Y PUENTE PIEDRA	Distrital	1,000,000.00
41	MEJORAMIENTO DE PARQUES	Distrital	1,922,891.00
42	CREACION DEL PALACIO DE LA JUVENTUD	Distrital	8,000,000.00
43	MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PUENTE PIEDRA SECTOR 11	Distrital	800,000.00
TOTAL			23,492,049.00

VII. Programación de tareas operativas (Formatos)

CONSEJO MUNICIPAL

SGPP - 01
PERFIL GERENCIAL DE ACTIVIDADES 2013

1) UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE: CONCEJO MUNICIPAL

GERENCIA/AREA : Concejo Municipal
SUBGERENCIA : Concejo Municipal
CENTRO DE COSTOS : 1000

2) LOCALIZACIÓN Y DEPENDENCIA FUNCIONAL:

El Concejo Municipal se encuentra ubicado en las Instalaciones del Palacio Municipal, Calle 9 de Junio N° 100 - Cercado de Puente Piedra - 3er piso. Teléfono 219-6200.

El Concejo Municipal es el Órgano de Gobierno que está constituido por el Alcalde, quien lo preside y 11 Regidores establecidos por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), conforme a la "Ley de Elecciones Municipales", ejerce funciones normativas y fiscalizadoras que le confiere la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" y las demás leyes concordantes.

3) DIAGNOSTICO:

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinaciones internas y externas. ➤ Equipo y mobiliario adecuados 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estabilidad económica. ➤ Estabilidad política.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejorar la Tecnología inalámbrica 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cambio climático. ➤ Grupos sociales inestables

4) OBJETIVO DEL AREA:

Normar y fiscalizar el accionar municipal estimulando la participación ciudadana para el desarrollo del distrito.

5) ESTRATEGIAS:

Atención a las demandas de las organizaciones sociales.
 Establecer alianzas con instituciones públicas y/o privadas.

6) IMPACTO

SOCIAL – INSTITUCIONAL:

Las funciones de normar y fiscalizar permitirán desarrollar óptimamente las actividades municipales.



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
PLAN OPERATIVO ANUAL POR RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2013
PROGRAMACION DE TAREAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
ACTIVIDAD

CENTRO DE COSTO	CONSEJO MUNICIPAL	CODIGO	1000
INMEDIATO SUPERIOR		CODIGO	
PROGRAMA			
RESULTADO FINAL	MODERNIZAR LA GESTIÓN PÚBLICA EN BASE AL MARCO NORMATIVO Y TECNOLÓGICO		
RESULTADO ESPECÍFICO	MEJORAR EL CONTROL Y SUPERVISIÓN SUPERIOR DE TODAS LA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD		

PRODUCTO ACTIVIDAD/OBRA/A. INVERSION TAREAS	META FISICA ANUAL		META FINANCIERA PRESUPUESTO ANUAL	PROGRAMACION FISICA MENSUAL												INDICADOR DE DESEMPEÑO	
	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
2.1.1. - MEJORAR EL CONTROL Y SUPERVISIÓN SUPERIOR DE TODAS LA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD																	
1.1 - NORMAR Y FISCALIZAR EL ACCIONAR MUNICIPAL, ESTIMULANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO																	
1.1 - ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS SESIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPAR EN LAS DECISIONES CON VOZ Y VOTO, ASÍ COMO FISCALIZAR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS, TRABAJADORES Y PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD																	
- INDICADOR PROYECTADO	ACCION	48	1 963,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	Nro de Sesiones
1.2 - CONTROLAR Y FISCALIZAR LA GESTION MUNICIPAL MEDIANTE COMISIONES DE TRABAJO																	
- INDICADOR PROYECTADO	ACCION	12	536,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	Nro de Reuniones
TOTAL ACTIVIDAD / OBRA / A. INVERSION			2 499,00														
TOTAL PRODUCTO			2 499,00														
TOTAL			2 499,00														

RESUMEN			
F.F.	PAR	PARTIDA	MONTO
08	231 5 1 1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	920,00
08	231 5 1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1 579,00
TOTAL			2 499,00



ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
ORIGINADOR

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
DIRECTOR DE AREA

LUZ MARGARITA SANTISTEBAN SIAPO
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO

RODOLFO ZAPATA PINTADO
GERENTE DE ADMINISTRACION,
PLANEAMIENTO y FINANZAS

Por Más y Mejores Obras...